

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 082-2023-UNAM

Moquegua, 07 de febrero de 2023.

VISTOS, El Informe N.º 0044-2023/DCRI/P/UNAM del 06.12.2023, el Informe Legal N.º 0075-2023-DAJ/CO-UNAM del 06.02.2023, el Informe N.º 0043-2023/DCRI/P/UNAM del 06.02.2023, el Oficio N.º 073-2023-GRM/GR del 06.02.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 06 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, de acuerdo a la Directiva N.º 001-2017 "Directiva de Procedimientos para la Suscripción de Convenios en la Universidad Nacional de Moquegua", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 331-2017-UNAM, en el artículo 6º indica que un convenio nace a propuesta de las dependencias de la Universidad, Escuelas Profesionales, Unidades Operativas, Entidad públicas, privadas, nacionales e internacionales; en la propuesta de convenios se expresa la intención de establecer una relación con la otra institución, con la finalidad de colaborar conjuntamente en el desarrollo del cumplimiento de objetivos institucionales de ambas instituciones, estableciendo así lazos académicos, culturales, de salud, financieros y comerciales; así como proyectos.

Que, mediante Informe N.º 0043-2023/DCRI/P/UNAM del 06.02.2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en atención al Oficio N.º 073-2023-GRM/GR del 06.02.2023, la Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala; Gobernadora Regional de Moquegua, remite el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNAM) SEDE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", para su suscripción y firma correspondiente; al respecto, dicho convenio tiene como objetivo que EL GOBIERNO REGIONAL, y LA UNAM se comprometan mutuamente a emprender tareas de colaboración interinstitucional, para así lograr la ejecución, seguimiento y supervisión de todas las actividades que se deriven de la ficha técnica en mención.

Que, con Informe Legal N.º 0075-2023-DAJ/CO-UNAM, del 06.02.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al proyecto de CONVENIO N.º 001-2023-GRM/GGR-DRAJ-CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA; señala que, tiene por objeto "(...) que las partes se comprometen mutuamente a emprender tareas de colaboración interinstitucional, para así lograr la ejecución, seguimiento y supervisión de todas las actividades que se deriven de la ficha técnica: "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNAM) SEDE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 537,048.33 Soles, plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo modalidad de ejecución por administración directa; al respecto, en la cláusula cuarta del proyecto de convenio, se establecen las obligaciones y atribuciones de la UNAM y el Gobierno Regional de Moquegua; por tanto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 88º del TUD de la Ley N.º 27444, las entidades vinculadas están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles; que permiten a aquellas entidades que correspondan a una misma problemática administrativa, intercambiar mecanismos de solución, propiciar la colaboración institucional en aspectos comunes específicos y constituir instancias de cooperación bilateral; como se da en el presente caso; asimismo, la norma precisa que los acuerdos serán formalizados con la suscripción de los representantes autorizados; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, a efecto que apruebe la suscripción del CONVENIO N.º 001-2023-GRM/GGR-DRAJ-CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

Que, con Informe N.º 0044-2023/DCRI/P/UNAM del 06.12.2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, señala que, de conformidad con la Directiva N.º 001-2017 "Directiva de Procedimientos para la Suscripción de Convenios en la Universidad Nacional de Moquegua" y las consideraciones antes expuestas por las dependencias pertinentes, visto todos los trámites realizados, a través del Informe Legal N.º 0075-2023-DAJ/CO-UNAM; donde las áreas correspondientes, dan opinión favorable para la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNAM) SEDE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"; es que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales según el análisis realizado, toma criterio del convenio de cooperación; y, otorga opinión favorable para la suscripción del acuerdo cuyo objetivo es establecer lineamientos y términos de colaboración y de coordinación entre LAS PARTES, y a favor mutuo; por el cual remite para su suscripción correspondiente y acto resolutorio de aprobación.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 06 de febrero de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el CONVENIO N.º 001-2023-GRM/GGR-DRAJ, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNAM) SEDE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", el cual consta de Diez (10) Cláusulas, Cuatro (04) folios, en Cinco (05) ejemplares.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 082-2023-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el CONVENIO N° 001-2023-GRM/GGR-DRAJ - CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNAM) SEDE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", el cual consta de Diez (10) Cláusulas, Cuatro (04) folios, en Cinco (05) ejemplares, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Presidente de la Comisión Organizadora para la suscripción del citado Convenio, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAL
VPF
DCA
DICA
DIT

Archivo